



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: la invitación cursada a la Señora Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra la Mujer - Convención de Belém do Pará", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Lima, República del Perú;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia de la Señora Karina Ruiz, Directora de la División de Violencia Basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo del costo de pasajes aéreos, alimentación y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costos;-----

II) que es un ámbito donde el Instituto Nacional de las Mujeres participa en forma regular constituyendo una de las principales actividades de su agenda internacional;-----

III) que es un mecanismo multilateral de análisis del impacto de la Convención en la región, los logros de los Estados Parte en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los desafíos existentes en la implementación de las políticas públicas en la materia;---

IV) que es de interés del Instituto Nacional de las Mujeres poder transmitir la experiencia del Uruguay, donde a través del Consejo Nacional del Género se ha ratificado la política pública contra la violencia basada en género como una prioridad nacional, destacándose avances significativos en el tratamiento, prevención y atención a las víctimas de violencia de género;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

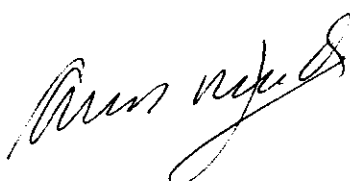
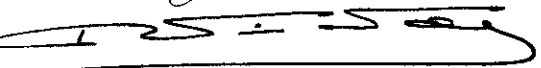
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Señora Karina Ruiz, quien participará entre los días 14 y 17 de octubre de 2015 en la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra la Mujer-Convención de Belém do Pará", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra. Karina Ruiz, por el trayecto Montevideo Lima Montevideo, por un importe de hasta U\$S 950 (dólares americanos novecientos cincuenta) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 737 (dólares americanos setecientos treinta y siete) correspondientes a tres días al 100% y un día al 25% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2015, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020